



**ACTA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN EL PLENO EXTRAORDINARIO
CELEBRADO EL DÍA 01 DE ABRIL DE 2019**

*** ASISTENTES ***

PSOE de Andalucía

Alcalde Presidente:

- D. MANUEL MARTIN YAÑEZ
- D^a. OLIVIA MESA RUIZ
- D. JUAN MANUEL SALAS GARRIDO
- D^a MARÍA MONSERRAT RODRÍGUEZ MUÑOZ
- D. CESAR PARTORIZA LÓPEZ

PARTIDO POPULAR

- D. ÁLVARO MESA MESA

DE IZQUIERDA UNIDA-AS-BEAS DE
GRANADA PARA LA GENTE (PG)

- D. JOSE MANUEL CRUZ GARCIA (IULV-CA)

AUSENTES:

- D. JUAN GERARDO LOPEZ GARRIDO
- D^a ENCARNACION MARIA MEDINA ARROYO

SECRETARIO-INTERVENTOR

D. RAFAEL MARTÍN HOCES

Declarada abierta la sesión, en primera convocatoria, por el Sr. Presidente y comprobada por la Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

ASUNTO 1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión extraordinaria anterior y no ordinaria como se indica en su encabezamiento, celebrada el día 27-02-2019, que se ha distribuido con la convocatoria de la presente.

No formulándose ninguna, el Sr. Presidente proclama aprobada por unanimidad el acta de la sesión citada, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el artículo 110.2 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el R.O.F.

En la Casa Consistorial de Beas de Granada (Granada), siendo las dieciocho horas del día uno de abril de dos mil diecinueve, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Martín Yáñez, se reúnen los Señores Concejales reseñados al margen, existiendo el quórum legal necesario, al objeto de resolver y conocer los asuntos contenidos en el Orden del Día convocado y distribuido con la suficiente antelación legal. Actúa como Secretario, dando fe del acto el Secretario de la Corporación, en Régimen de Acumulación, D. Rafael Martín Hoces.

ASUNTO 2º. DAR CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2.598/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de las Resoluciones del Alcalde adoptadas desde la última sesión plenaria ordinaria, para conocimiento de los señores Concejales del desarrollo de la administración municipal.

ASUNTO 3º.- URBANISMO: APROBACIÓN INICIAL ESTUDIO DE DETALLE PROMOVIDO A INSTANCIA DE JUAN ANTONIO PEÑA FERNÁNDEZ, ANTONIA PEÑA FERNÁNDEZ Y ELIBERTO RAMOS PEÑA, RELATIVO AL ÁMBITO DE SUELO URBANO FORMADO POR LAS PARCELAS CATASTRALES 7392204VG5179A0001MH, 7392205VG5179A0001OH Y 7392209VG5179A0001XH, EN C/ MOLINOS, DE ESTA LOCALIDAD

Dada cuenta del expediente de Estudio de Detalle promovido a instancia de Juan Antonio Peña Fernández, Antonia Peña Fernández y Eliberto Ramos Peña y redactado por el Arquitecto D. Sergio Álvarez García, relativo al ámbito de suelo urbano formado por las parcelas catastrales 7392204VG5179A0001MH, 7392205VG5179A0001OH Y 7392209VG5179A0001XH, con frente de fachada a la Calle Molinos, de esta localidad, de una extensión superficial de 855 m², según medición pericial.

RESULTANDO. Que por el Técnico redactor de la propuesta se justifica la modificación de alineaciones, la apertura de un vial secundario privado en fondo de saco, la ordenación de volúmenes y parcelación en dicho ámbito de suelo urbano sin desarrollar

CONSIDERANDO: Que el art. 15.1 de la Ley 7/2.002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA) establece que “Los Estudios de Detalle son figuras de planeamiento que tiene por objeto completar o adaptar algunas determinaciones del planeamiento en áreas de suelos urbanos de ámbito reducido”, con la finalidad, entre otras, de ordenación de los volúmenes, el trazado local de vial secundario en suelo urbano y fijar alineaciones y rasantes”.

CONSIDERANDO: Que este Ayuntamiento es competente para aprobar los Estudios de Detalle, de conformidad con el la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Visto los informes favorables del Arquitecto Técnico Municipal y del Secretario-Interventor de la Corporación, los cuales constan en el expediente.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los siete nueve Concejales presentes, de los nueve que legalmente lo compone, ACUERDA:

Primero: Aprobar, inicialmente, el Estudio de Detalle promovido a instancia de Juan Antonio Peña Fernández, Antonia Peña Fernández y Eliberto Ramos Peña y redactado por el Arquitecto D. Sergio Álvarez García, relativo al ámbito de suelo urbano formado por las parcelas catastrales 7392204VG5179A0001MH, 7392205VG5179A0001OH Y 7392209VG5179A0001XH, con frente de fachada a la Calle Molinos, de esta localidad, de una extensión superficial de 855 m², el cual tiene como finalidad: la modificación de alineaciones, la apertura de un vial secundario privado, la ordenación de volúmenes y parcelación.

Segundo: Abrir un trámite de información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de



la Provincia y uno de los periódicos de mayor circulación por plazo de VEINTE DÍAS y que se notifique personalmente al propietario y demás interesados directamente afectados, comprendidos en el ámbito territorial del Estudio de Detalle.

ASUNTO 4º- ELECCIONES A CORTES GENERALES 2019: ELECCIÓN DE MIEMBROS DE MESAS.

Habiéndose convocado elecciones a Cortes Generales para el próximo 28 abril de 2019, mediante Real Decreto 129/2019, de 04 de marzo (BOE núm. 55, de 05/03/2019), y a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 26 de la vigente Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan:

SECCIÓN: Primera MESA: U

TITULARES:

PRESIDENTE/A: D/Dª. Beatriz Rodríguez Medina **D.N.I.** 77.140.442-Y ELECTOR: U0695

1 er. VOCAL: D/Dª. Celia Hervias Rodríguez **D.N.I.** 75.933.849-Q ELECTOR: U0328

2º. VOCAL: D/Dª Verónica Martín Fernández **D.N.I.** 77.358.812-Z ELECTOR: U0438

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE/A: D/Dª. Fco. Javier Fernández Huertas **D.N.I.** 24.273.032-M ELECTOR: 0112

DE PRESIDENTE/A: D/Dª. Mª de las Nieves Acosta Gómez **D.N.I.** 43.787.256-V ELECTOR: 0001

DE 1 er. VOCAL: D/Dª. Mª Socorro Única Garrido **D.N.I.** 24.271.860-Y ELECTOR: U0807

DE 1 er. VOCAL: D/Dª. Mª del Carmen Alcarria López **D.N.I.** 74.610.849-E ELECTOR: U0010

DE 2º VOCAL: D/Dª. Mónica Única Garrido **D.N.I.** 75.146.955-K ELECTOR: 0808

DE 2º VOCAL: D/Dª. María Dolores Salas Tablado **D.N.I.** 75.134.118-H ELECTOR: 0766

ASUNTO 5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se ha formulado ningún ruego o pregunta por los Sres. Concejales asistentes.

Siendo los asuntos tratados el objeto de esta Sesión, por la Presidencia se levantó la misma a las dieciocho horas y cuarenta minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, de lo que, como Secretario, Certifico.

EL ALCALDE

Fdo. Manuel Martín Yáñez

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

Fdo. Rafael Martín Hocés

